

PROCESOS ARBITRALES SERPOST COMO DEMANDANTE

FORMATO 14

Empresa

Servicios Postales del Perú S A

| Semestre 2019

Nº	DATOS DEL DEMANDADO		REPRESENTANTE LEGAL		MATERIAS CONTROVERTIDAS	CUANTIA DE LA CONTROVERSIAS MONTO	LAUDO	ESTADO DEL PROCESO
	NOMBRE	DNI / RUC	NOMBRE	DNI				
1	MINISTERIO DE SALUD	RUC N° 20131373237			Que el Árbitro Único ordene al MINSA pagarnos la suma de S/. 1,363.77 que es el saldo restante correspondiente a 4 facturas, así como también que nos pague la suma de S/. 112,542.38 por dos facturas considerando que estas cuentan con conformidad derivado del contrato N° 223-2013-MINSA de fecha 02.08.13, más los intereses legales que se devengue hasta la fecha efectiva y costos del arbitraje.	S/. 113,906.15	NO	El 24/06/2019 se presentó un escrito absolviendo el requerimiento efectuado por el Árbitro Único con Res. N° 17 del 05/06/2019 notificada el 10/06/2019.
2	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	RUC N° 20291973851			Se cumpla con pagar el saldo pendiente de pago ascendente a S/. 12,469.31, derivado del contrato N° 057-2013-ONPE.	S/. 12,469.31	NO	Con último escrito presentado por Serpost S.A. se insiste sobre el pedido efectuado con escrito presentado el 12/03/2019 sobre emisión de laudo arbitral.
3	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	RUC N° 20131379944			Se extienda la conformidad de servicio de 4 facturas de la serie 179, correspondientes a los servicios de mensajería prestados en el marco del contrato N° 126-2011-MTC/10 de fecha 22.12.11 y se paguen los intereses legales y costos.		NO	El 06/06/2019 y el 08/06/2019 se notificó a Serpots S.A. de la Res. N° 04 mediante la cual se acompañaron los documentos que habían sido ofrecidos por Serpost S.A. para que la entidad estatal demandada los exhiba, sobre lo cual se corrió traslado a Serpost S.A. siendo absueltas dentro del plazo concedido. Con fecha 07/06/2019 se notificó a Serpost S.A. de la Res. N° 5 del 22/05/2019 que tuvo presente la absolución efectuada por Serpost S.A. y se corrió traslado a la entidad estatal demandada para que en un plazo de tres días absuelva lo conveniente o en todo caso, vuelva a presentar los documentos solicitados.
4	MINISTERIO PÚBLICO	RUC N° 20131370301			Se pague a Serpost S.A. la suma de S/. 148,340.06 más intereses legales y se extienda a Serpost S.A. la conformidad del servicio para el ulterior pago de la suma S/. 124,927.60 más los costos del arbitraje, ambos derivados del contrato 02-2013-CP-MP-FN-CC-GECLOG	S/. 273,267.66	NO	La declaración testimonial de la Sub Gerenta de Logística se llevó a cabo y se fijó para el 10/07/2019 la audiencia de informes orales pero ésta se ha reprogramado para 06/08/2019 a las 10:00 a.m.
5	SUNAT	RUC N° 20131312955			1. Se deje sin efecto la aplicación de penalidades correspondientes al periodo comprendido entre abril de 2015 hasta febrero de 2017 por concepto de no transmisión de datos y devolver la penalidad aplicada en el mes de abril de 2015 por la suma de S/ 1'152,754.88, la cual fue descontada de las facturas posteriores. 2. Dejar sin efecto la resolución del contrato notificada el 14.02.2017, al no haberse alcanzado el monto máximo de "otras penalidades". 3. Se sustente documentalmente la aplicación de las penalidades desde junio de 2014 hasta febrero de 2017. 4. Que SUNAT pague los intereses legales devengados por la penalidad aplicada y cobrada, así como los costos y costas del proceso arbitral.	S/1'152,754.88	SI	Se encuentra concluido, habiéndose emitido el Laudo Arbitral contenido en la Resolución N° 6 del 22.02.2019, notificado el 25.02.2019, el mismo que fue rectificado mediante Resolución N° 7 del 13.03.2019, notificada el 18.03.2019, a través de los cuales se resolvió lo siguiente: 1. Declarar infundada la primera y segunda pretensión formulada por Serpost S.A., referidas a que se dejé sin efecto la aplicación de M10 del periodo comprendido entre abril de 2015 hasta febrero 2017 y a dejar sin efecto la resolución del contrato. 2. Declarar infundada la tercera pretensión de Serpost S.A., referida a que la SUNAT sustente documentalmente la aplicación de penalidades. 3. Declarar infundada la cuarta pretensión formulada por Serpost S.A. y, en consecuencia, dispuso que Serpost S.A. asuma el pago exclusivo de los gastos arbitrales, debiendo cada parte asumir el costo de su defensa legal.

PROCESOS ARBITRALES SERPOST COMO DEMANDADO

Empresa

ANSWER The answer is $\frac{1}{2} \ln(1 + x^2) + C$.